



Sindicatura  
Zapopan

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA CONTRATOS  
CO-0101/2024  
CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR ANA ISaura AMADOR NIETO, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE Y ADRIANA ROMO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE JALISCO, A. C., REPRESENTADO POR ROBERTO ARIAS DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, RESPECTIVAMENTE EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL COLEGIO"; EL CUAL SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1.- Desde el 15 de diciembre del año 1994, "EL MUNICIPIO" es Asociado Numerario del Colegio de Jalisco, A.C. e integrante de la Asamblea General de Asociados Numerarios; máxima autoridad de la Asociación, según lo dispuesto en la Cláusula Décima de sus Estatutos.

2.- El patrimonio de "EL COLEGIO", según lo establecido en la Cláusula Séptima de sus Estatutos, se integra:

*"I. Con las aportaciones voluntarias que en efectivo o en especie hagan los Asociados; las herencias, legados y donaciones que reciba; subsidios; cuotas de recuperación y arbitrios en general (incluyendo los frutos, rifas y sorteos que organice) que se allegue en forma simple o condicionada, que en este último caso serán aceptados cuando la condición sea compatible con los objetivos de "LA ASOCIACIÓN.*

*II. Con las aportaciones, subsidios, liberalidades y toda clase de recursos económicos provenientes de los asociados, particulares, o instituciones en general.*

..."

3.- Desde el año 1999 a la fecha, "EL MUNICIPIO" ha venido otorgando apoyos económicos a "EL COLEGIO" para el desarrollo de diversas actividades de investigación, académicas, científicas, de edición, entre otras.

#### DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes que:



- I. Es un orden de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 73 de la Constitución Política de Jalisco, artículo 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y esta investido de personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para contratar y obligarse.
- II. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.
- III. Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, II y XI, 52, fracción II, 61, 63 y 64, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 23, 24 fracción IV, 26 fracción X y 28, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
- IV. Dentro de sus obligaciones está la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan, según lo establecido en el artículo 37, fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- V. Para todo lo relativo a este convenio y para que las partes puedan darse mutuamente los avisos que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en la calle Prolongación Avenida Laureles, número 300 (trescientos), colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

2.- Declara "EL COLEGIO" a través de su representante que:

- I. Es una asociación legalmente constituida según consta en la escritura pública número 1,952 de fecha 09 de noviembre de 1982, pasada ante la fe del licenciado Salvador Villaseñor Morales, Notario Público número 47, de Guadalajara, Jalisco. Con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CJA821109NDO**.
- II. Quien acude en su representación está facultado para suscribir el presente acto jurídico en su nombre, según consta en la escritura pública número 45,177 cuarenta



y cinco mil ciento setenta y siete, de fecha 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 treinta y uno, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

- III. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en el número 321 de la calle 5 de mayo, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45138.
- IV. Conforme a sus Estatutos, tiene por objeto:
- Realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior en las áreas de las ciencias sociales y las humanidades.
  - Generar conocimiento científico en la sociedad mediante la formación de profesionales de alto nivel en investigación, docencia y administración pública, continuando su actualización y perfeccionamiento académico.
  - Contribuir e intercambiar los conocimientos y experiencias generados con motivo de su objeto, con la comunidad académica y con la sociedad en general.
  - Difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas y cualquier otro medio de difusión.
  - Otorgar becas a sus alumnos, cuando proceda.
  - Fomentar en especial el conocimiento y comprensión del pasado y presente del Estado de Jalisco y la Región Occidente de México.
- V. Con el patrocinio de "EL MUNICIPIO", se verá beneficiado para la realización y cumplimiento de los objetivos determinados en los Estatutos de la Asociación.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan someter el presente convenio a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Conviene las partes, que, para la realización de parte del programa de actividades que "EL COLEGIO", tiene programado para el ejercicio del año 2024, "EL MUNICIPIO" otorgará por única ocasión, una aportación económica, por la cantidad de: \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) netos, a pagarse en una sola exhibición, en los tiempos estimados y señalados que la Tesorería Municipal determine para ese fin. Por su parte "EL COLEGIO" entregará a "EL MUNICIPIO" hasta 20 veinte becas al 100% para servidores públicos, que consistirán en Diplomados y Cursos.



Sindicatura  
Zapopan

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA CONTRATOS  
CO-0101/2024  
CONVENIO DE COLABORACIÓN

**SEGUNDA.-** “EL MUNICIPIO” se obliga a transferir la cantidad citada en la cláusula que antecede que se otorgará a “EL COLEGIO”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente por la aportación recibida.

**TERCERA.-** “EL COLEGIO” se obliga a emplear los recursos que reciba, única y exclusivamente para financiar las actividades que tiene programadas para el ejercicio del año 2024, de conformidad con la ficha de actividades, eventos y trabajos de investigación que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO.

**CUARTA.-** Igualmente, se obliga “EL COLEGIO” a incluir el nombre de “EL MUNICIPIO” en la publicidad de las actividades como patrocinador de las mismas.

**QUINTA.-** La vigencia del presente convenio empezará a surtir efectos a partir de su firma y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de las partes y mediante la suscripción de un nuevo convenio para tal efecto.

**SEXTA.-** “EL MUNICIPIO” podrá en todo momento supervisar que las cantidades entregadas por concepto de ayuda, sean utilizadas única y exclusivamente para los fines establecidos en el presente convenio, en consecuencia “EL COLEGIO” se obliga a proporcionar la información y documentación en la que conste en que fueron empleadas dichas cantidades aportadas por “EL MUNICIPIO”.

**SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO.-** “EL MUNICIPIO” designa a la **Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**, como responsable para efecto del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

**OCTAVA.-** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio sin expresión de causa, sin incurrir en responsabilidad, con el único requisito de dar aviso por escrito a su contraparte en el domicilio de la misma señalado en el capítulo de declaraciones del presente convenio y con una anticipación no menor de **30 (treinta)** días naturales a la fecha en que pretenda darse por terminado anticipadamente; obligándose ambas partes a cumplir con sus obligaciones pendientes al momento de la terminación.

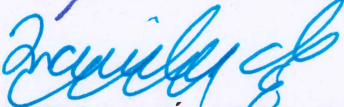


**NOVENA.-** Ambas partes manifiestan que la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes el presente instrumento, se manifiestan conformes con su contenido, por lo que ratifican y firman, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

  
POR "EL MUNICIPIO"

**ANA ISAURA AMADOR NIETO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

  
**GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
**ADRIANA ROMO LÓPEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL COLEGIO"  
COLEGIO DE JALISCO, A.C.

  
**DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**  
APODERADO

TESTIGOS

  
**TANIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

RLVT/TAH\*

  
**R. LAURA VALDEZ DE LA TORRE**



NOVENA - Ambas partes manifiestan que la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente convenio así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes el presente instrumento, se manifiestan conformes con su contenido por lo que ratifican y firman, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 13 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

POR "EL MUNICIPIO"

MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL  
SINDICO MUNICIPAL

ADRIANA ROMO LÓPEZ  
TESORERO MUNICIPAL

ANA ISAUARA AMADOR NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERNA

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL COLEGIO"  
COLEGIO DE JALISCO, A.C.

DR. ROBERTO ARIAS DE LA NORA  
APODERADO

R. LAURA VALDEZ DE LA TORRE

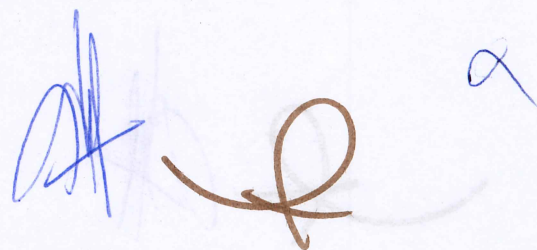
R. LAURA VALDEZ DE LA TORRE

2024

# Plan de trabajo El Colegio de Jalisco 2024

EL COLEGIO DE JALISCO  
ASOCIACIÓN CIVIL

5 DE MAYO #321. Zapopan Centro.



Handwritten signatures in blue and brown ink, located in the bottom right corner of the page.

## Plan de actividades de El Colegio de Jalisco 2024

### I. Investigación

#### A. Producción editorial

##### *Libros*

La editorial de la institución opera mediante un esquema de dictaminación a doble ciego para asegurar la calidad de nuestras publicaciones.

La meta para este 2024 es la publicación de ocho libros provenientes de nuestra editorial.

##### *Publicaciones periódicas:*

- Intersticios Sociales

Intersticios sociales es una revista electrónica de Ciencias Sociales y Humanidades, con periodicidad semestral cuyo objetivo es la difusión de artículos inéditos de investigación.

Como meta para el 2024, se prevé la publicación de dos volúmenes semestrales compuestos cada uno de catorce artículos entre sus diferentes secciones.

- Revista Estudios Jaliscienses.

Esta revista fue fundada en el año de 1990, siendo la revista más antigua en circulación por parte de El Colegio de Jalisco. Cada uno de sus números es publicado de manera trimestral de forma impresa y digital además de que tiene un carácter de monográfico en el que su edición busca integrar investigaciones originales en torno a una temática en común.

Para este 2024, se prevé publicar cuatro números de esta revista con al menos cuatro artículos cada una de ellas.



- Revista Esfera Pública.

Publicación periódica, digital y de acceso abierto de El Colegio de Jalisco, que tiene por objetivo el difundir la investigación y análisis en gobierno, gestión y políticas públicas. Creada en el 2023, esta revista proyecta emitir dos números durante el 2024.

## **B. Seminarios**

El Colegio de Jalisco realiza actividades de divulgación mediante seminarios especializados, siendo estos los siguientes:

### *Seminario Taller de Investigación*

Este se dirige primordialmente a alumnos de posgrado y expertos en las temáticas presentadas a fin de que investigadores y estudiantes participen con la exposición de sus investigaciones en proceso, den a conocer las metodologías con las que se encuentran trabajando, reciban retroalimentación

La meta es realizar doce sesiones con dieciocho ponencias en este seminario durante el 2024.

### *Seminario de Redes Femeninas en la Historia y Estudios de Género*

Este seminario tiene el objeto de dar a conocer y ampliar los conocimientos en temas como historia de las mujeres, biografías de mujeres, arte feminista, violencia política contra las mujeres, feminicidio, mujeres zapotecas, epistemología feminista, autoetnografía feminista, mexicanas migrantes, entre otros.

La meta es realizar doce sesiones con dieciocho ponencias en este seminario durante el 2024.

### *Seminario Permanente de Estudios Metropolitanos*

Este seminario tiene un esquema de trabajo híbrido combinando tanto las actividades y participaciones presenciales como a distancia. Está dirigido a estudiantes de posgrado, funcionarios y público en general interesado en temas metropolitanos en el cual el ponente cuenta con un máximo de 40 minutos para exponer seguido de dos rondas de preguntas y comentarios por parte del público.

La meta es realizar doce sesiones con doce ponencias en este seminario durante el 2024.

### *Seminario Multidisciplinario de Estudios Políticos Kratos*

Este es un espacio académico y especializado de discusión teórico-metodológica acerca de fenómenos y problemas políticos precisos. En él, se resalta en el mismo nivel la búsqueda, manejo y/o tratamiento de evidencia empírica que hace avanzar el conocimiento y, se ocupan de análisis y resolución de problemas políticos y públicos concretos.

La meta es realizar doce sesiones con doce ponencias en este seminario durante el 2024.

## **II. Docencia**

En este rubro, El Colegio de Jalisco tiene 3 posgrados inscritos en el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y uno de corte profesionalizante. Para este 2024, se prevén las siguientes actividades y metas:

Para la promoción 2023-2026 del Doctorado en Ciencias Sociales se prevé impartir las siguientes materias durante el tercer semestre:

- Planeación del Desarrollo Regional II
- Seminario de Formación Teórica: Pensamiento Contemporáneo II
- El Diseño Teórico Metodológico en Ciencias Sociales I
- Seminario de Investigación III

Para el cuarto semestre se impartirán las siguientes asignaturas:

- El Diseño Teórico Metodológico en Ciencias Sociales II
- Seminario de Investigación IV
- Optativa Especializante (primera materia del campo elegido)

- **Maestría en Estudios Sociales y Humanos**

Durante la primera mitad del año, los alumnos de la generación 2024-2026 cursarán el primer y segundo semestre de este programa de estudio con las siguientes materias:

Para el primer semestre de la promoción 2024-2026 se impartirán las siguientes asignaturas:

- Teoría de la Historia
- Teoría Antropológica
- Teoría Sociológica
- Historia Regional
- Seminario de Investigación I

En el segundo semestre y que se impartirá en el calendario 2024B, las materias a cursar por parte de los alumnos serán las siguientes:

- Teoría Económica
- Teoría Política
- Orientación disciplinar I
- Seminario de Investigación II
- Optativa I

También se prevé la realización de un Coloquio de avances de investigación en el mes de julio.

- **Maestría Interinstitucional en Políticas Públicas**

Durante la primera mitad del año, los alumnos de la generación 2023-2025 cursarán el segundo semestre de este programa de estudio con las siguientes materias:

- Análisis macroeconómico
- Instituciones y organizaciones públicas
- Seminario de Investigación I
- Optativa I

Para el tercer semestre se impartirán las siguientes asignaturas:

- Evaluación de programas públicos
- Seminario de Investigación II
- Optativa II

También se realizará un coloquio de avances de investigación en el mes de julio.

• **Maestría en Política y Gobierno**

Para el calendario 2024a comenzará el tercer semestre de esta promoción en la cual los alumnos cursarán las siguientes asignaturas:

- Política Comparada
- Gobierno y Administración Pública Municipal
- Seminario de Investigación I

Por su parte, para el calendario 2024b las asignaturas serán las siguientes:

- Política Social (Diseño e Implementación de Políticas Públicas)
- Globalización, Retos y Amenazas a la Seguridad
- Seminario de Investigación II

De igual forma, durante el año se realizará la apertura de convocatoria a este programa de estudio para la promoción 2025-2026.

**III. Extensión**

Para este 2024, se tiene la meta de impartir dos diplomados y dos talleres. La propuesta de cursos de educación continua es la siguiente:

- Diplomado Administración de Archivos y Gestión Documental 2024B impartido en modalidad virtual.
- Taller de Entrega y Recepción de Archivos.
- Taller de Cumplimiento de la Ley de Archivos.
- Diplomado en género y feminismo: Debates recientes.

**IV. Conversatorio Zapopan.**

En este 2024, El Colegio de Jalisco continuará siendo la sede del Conversatorio Zapopan, espacio de discusión cultural y académica de periodicidad mensual con temáticas e invitados definidos por el área de Cultura del municipio zapopano.